✠

LA CONSOLACION NACIDA EN EL NUEVO PATRONATO DE LA CONCEPCION PURISSIMA DE MARIA SEñORA NUESTRA SOBRE LOS REYNOS DE ESPAñA.

ORACION PANEGIRICA,

QUE EN EL SOLEMNE DECENARIO DE FIESTAS CONSAGRADAS A LA MISMA IMMACULADA PATRONA POR LA COMPAñIA DE JESUS EN SU CASA PROFESSA DE SEVILLA, Y EN LA QUE ERIGIò AL MISMO PATRONATO, Y SEñORA, CON EL TITULO

DE CONSOLACION,

EL DIA DE SU NATIVIDAD 8. DE SEPTIEMBRE DE 1761. la Señora Doña Maria del Rosario Cavaleri, Torres, y Funes, Marquesa de Tous, y de la Cueva del Rey, en accion de gracias por el beneficio recibido en la salud recobrada del Señor D. Francisco Xavier de Rivera, y Aguirre, Hinestrosa, y Monsalve, Cavallero del Orden de Calatrava, Marquès de Tous, y de la Cueva del Rey, Señor de la Higuera,

DIXO

EL M. R. P. M. RAFAEL DE CORDOVA, de la Compañia de Jesus, Secretario de su Provincia de Andalucia.

Y LA DA ALUZ

LA MISMA SEñORA MARQUESA.

Con licencia: En Sevilla, por *Joseph Padrino*, en Calle Genova.

APROBACION DE EL SEÑOR Doct. DON FRANCISCO Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad de Chantre, y Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad; su Diputado en la Corte de Madrid á las Catholicas Magestades de los Señores Reyes Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apostolico Synodal de este Arzobispado, y Doctor Theologo del Claustro, y Gremio de la Universidad de dicha Ciudad.

POr comision de el Señor Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, he leido el Sermon de Patronato de Maria Santisima en su primero puro Instante, que predicó el M. R. P. Rafael de Cordova, Secretario Provincial de esta Provincia de Andalucia, de la Sagrada Compañia de Jesus, en la Fiesta tercera, que con este ternissimo motivo, se celebrò en la Casa Professa de esta Ciudad.

Me complació el mandato, por ofrecerme obra de Author tan grande, en que me doctrinasse á el compas, que me deleytara; pero me azibarò este gozo el cargo de Censor; porque son tan austeras sus Reglas, que no permiten el esparcimiento en el Elogio. En sì lo lleva el Sermon, y en èl su venerada fecundissima Madre la Sagrada Compañia de Jesus, suponiendo, que à esta Madre, y à este Hijo cortó la providencia de estatura tal, que no alcanza à vestirlos, sino su proprio merito: siendo sus dichosos partos unico elogio de sus felices conceptos. Con esto he dicho, que nada contiene, que no sea conforme á nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dixe lo que me toca, y á lo que debo ceñirme. Assi lo siento &c. Sevilla, y Octubre 26. de 1761.

Doct. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola.

LI-

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Licenciado Don Joſeph de Aguilar y Cueto Prebendado de la Santa Igleſia Cathedral de Cordova, Proviſor, y Vicario General de eſta de Sevilla, y ſu Arzobiſpado, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal de Solìs, Arzobiſpo, &c. mi Señor;

Por el tenor de la preſente, y lo tocante à eſta Juriſdiccion ordinaria Ecleſiaſtica, doi, y concedo licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegirica, que en el ſolemne Decenario de Fieſtas Conſagradas à la Puriſsima Concepcion de Maria Santiſsima, con el motivo de ſu nuevo Patronato de eſta Monarchia, en la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jeſus de eſta Ciudad, dixo en el dia ocho de Septiembre de la Natividad de la miſma Santiſsima Virgen, el M. R. P. M. Rafael de Cordova, de dicha Sagrada Compañia, Secretario de eſta Provincia de Andalucia: atento á no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſobre que ha dado ſu Cenſura, en virtud de comiſsion mia; el Señor Doctor Don Franciſco Joſeph de Olazaval, Dignidad de Chantre, y Canonigo de la Santa Igleſia Patriarchal de eſta Ciudad, y con tal de que al principio de cada Exemplar ſe ponga la dicha Cenſura, y eſta mi Licencia. Dada en Sevilla á diez y ſeis de Octubre de mil ſetecientos ſeſenta y uno.

Lic. D. Joſeph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Proviſor.

Auguſtin de Loayſſa.
Not. May.

APRO-

APROBACION DE EL DOCTOR DON FRANCISCO Luis Vilár, Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus Univerfidad de Sevilla, y Canonigo Lectoral de la Santa Iglefia Patriarchal de la mifma Ciudad.

POR remifsion de el Señor Doctor Don Pedro Curiél, Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de mi Santa Iglefia Patriarchal, del Confejo de fu Mageftad, Inquifidor Apoftolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquificion de efta Ciudad, y Superintendente General de las Imprentas, y Librerias de ella, y fu Reynado, he leído con fingular complacencia el Sermon, que en una de las magnificas Fieftas, que en la Cafa Profeffa de la Compañia de Jefus fe celebraron, con el motivo del Patronato de la Santifsima Virgen en el Myfterio de fu immaculáda Concepcion, dixo el Reverendifsimo Padre Maeftro Rafaél de Cordoba, Secretario actual en la Provincia de Andalucía de la mifma Compañia.

Debo á el refpetable Magifterio de efta Sagrada Religion la inftruccion, que proporcionó mi carrera Literaria, aunque no con aquel aprovechamiento, que inceffante apetece en fus Difcipulos, mas para bien del publico, que para gloria de fus taréas. Efta maxíma charitativa, tanto mas acreditada aparece en el Mundo, quanto, fin fer preguntados, pueden affegurarla tantos teftigos, quantos fon los intereffados, que, ó en el todo de fus progreffos, ó á el menos en fus principios, debieron á la Sagrada Compañia de Jefus fu educacion. Efta produxo en no pocos una verdadera inclinacion à el ingreffo en las Sagradas Religiones, donde dieron, y oy producen frutos verdaderos de Sabiduria, y Santidad, reclamando en fu interior el reconocimiento á aquel primer principio. Efta mifma gloria fe manifiefta

à

á otra luz en tantas personas, que han ocupado, y ocupan distinguidissimas Sillas, en que han desempeñado, y llenan los altos empleos, á que les ha conducido su merito, sirviendo con acierto à la Iglesia, y á el Estado. O, y como una porcion grande de esta noble parte del Mundo dirá dentro de sì; yo empleé mis primeros años, ó mucha parte de mi vida, baxo la direccion de la Sagrada Compañia de Jesus, Tallér de Sabios, donde aprendí aquellas maximas Christianas, que me han conducido de grado en grado á este estado de felicidad! Y concluiràn con sinceridad, y verdad, y sin que les obste la obligacion de agradecidos; O, qué Sagrada Religion, tan util para la publica enseñanza!

Como tal la venera mi respeto, y me extenderìa gustoso en sus elogios, manifestando otras utilidades de superior orden (como me havia propuesto) à no haver cedido á dictamen superior, que venero, persuadiendome à que, ó se calificarìan de apassionados, ò á lo menos de importunos. Recibase pues este sacrificio, que hago, de mi deseo, en prendas de mi sincero reconocimiento; pero quede lugar siquiera á una obvia reflexion; y es, que á Instituto tan admirable era como preciso le correspõdiesse, en el sabio arreglado proceder de la Divina Providencia, una estimabilissima ilustracion en Maestros sapientissimos, en quienes se asseguraſſe el fin, á que se destinaba. En este numero apreciable debe justamente computarse el Doctissimo Author de este Sermon, quien tiene dadas tantas pruebas, y convencimientos de su Magisterio, quantas son las ocasiones, que en Cathedra, y Pulpito su notoria ingeniosidad ha hecho con justicia famoso su nombre. En esta Obra, que se intenta dàr à el publico, se halla una nueva prueba de este mismo concepto; porque compitiendose en ella lo ingenioso con lo eloquente, y la erudicion

dicion con la piedad, se dá una Oracion tan perfectamente acabada, qual advertirâ aun el menos instruido en las reglas de la Oratoria. Procede con tal arreglo en objeto, particion, locuciones, y discursos, que llena el dicho de los Proverbios, en que (en sentir del Padre Flores) se prescribe el methodo, y forma de hablar á los Sabios: *Os suum aperuit sapientiæ.* El Hebreo: *Os suum aperuit in sapientia, & lex clementiæ in lingua ejus. Loquendi forma videtur Ecclesiæ sapientibus præscribi.* Como tal se propone, y persuade una Consolacion nacida en el nuevo Patronato universal de las Españas de la Santissima Virgen, en el ternissimo Mysterio de su Concepcion immaculada. Finalmente, como verdadero Sabio de la Iglesia discurre en esta Obra, sin oponerse en cosa alguna à nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, ni Regalías de su Magestad. Asi lo siento. Sevilla, y Octubre 23. de 1761.

Prover. 31. ℣. 26.

Flores in Ecclesiastic. n. 857.

Doct. D. Francisco Luis Vilár.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Doctor Don Pedro Curièl, Dignidad de Arzediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta dicha Ciudad, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado;

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir un Sermon, que en obsequio del nuevo Patronato de la Virgen en el Mysterio de su purissima Concepcion, predicó el M.R.P.M. Rafael de Cordova, de la Compañia de Jesus, Secretario de su Provincia de Andalucia, el dia ocho de Septiembre de este presente año, en una de las Festividades, que se celebraron en la Casa professa de la misma Compañia: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de su Magestad, sobre que, de comission mia, ha dado su Censura el Señor Doctor Don Francisco Luis Vilàr, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Patriarchal de esta dicha Ciudad; cuya impression se harà poniendo al principio de cada Exemplar dicha Censura, y esta Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à veinte y siete de Octubre de mil setecientos sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero.
Escriv.

MARIÆ,



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS, Matth. 1.

1. EN EL DIA CONSPIRA todo à la mageſtad del aſſunto : la decoracion magnifica, que ſobre la elegancia de eſte Templo añade la brillante precioſidad, la variedad del buen guſto, el primor ingenioſo : la Natividad de Maria Señora nueſtra, con el dulce titulo de *Conſolacion*, de que es preciſo hacerme cargo : una ſalud prodigioſamente recobrada en virtud de tan celeſtial medicina: una rendida accion de gracias, por la conſecucion de ella : en fin, la felicidad de Eſpaña, por el univerſal Patronato de la Concepcion Puriſsima. Y como eſte debe llevarſe la primera

atencion en la Solemnidad, los demàs ramos de concurrencias entraràn, como en el Mar los Rios, en el immenso Oceano de gracias de la Concepcion de Maria, y de su universal Patronato, que al modo de nuestro Mar circunda, ò abraza el vasto ambito de nuestra Peninsula, extendiendose de aì à los espaciosos limites, y dilatado alcance de la Monarquìa Española.

2. Para celebrar el Patroñato, se celèbra con un Evangelio, en que se aplaude la Concepcion immaculada, y la Natividad gloriosa; aplaudiendose las dos, y aplaudiendose, quanto se pueden aplaudir, con la expression breve, é infinitamente energica, de que Maria es aquella Virgen pura, de quien naciò Jesus: *Mariæ, de qua natus est Jesus.* Porque todas las gracias, è indecibles prerogativas, que distinguen, y ensalzan à Maria en su Concepcion, y Natividad, tienen por origen, el que Jesus se concibiò en ella, y nace de ella. Igualmente quantos beneficios liberal concede, y, no sé si diga, prodiga reparte Maria à sus devotos, tienen tambien el mismo origen divino de haverse concebido en ella, y nacido de ella Jesus: *De qua natus est Jesus.* Jesus, cuyo nombre solo està haciendo éco à la salud, que significa, y à la salud, que causa: y con el

qual

qual como con poderoſo Alexifarmaco retraxo Maria de las Puertas de la muerte à la Perſona iluſtre, por cuya felìz ſalud reſtaurada ſe cuelga oy eſte Voto immortal en aquel gigante triunfo, que corona la Concepcion de Maria, y ſu Patronato.

3. No dudo, que deſpachò Maria la gracia de eſta ſanidad, aplicando al grave accidente la medicina de ſu dulciſsimo Jeſus, que *Medicum ſonat, quandoquidem, & Medicus corporum eſt, & animarum curator*: y que la deſpachò en virtud del Patronato, que havia de obtener. Bien como el cumulo de gracias, y privilegios, que condignificò à la Virgen en el primer inſtante, era en virtud, y por reſpeto de la gracia de Chriſto. De eſte modo eſta ſalud extraordinaria debe conſiderarſe como un adelantado efecto de la Concepcion, y Patronato, que haviendo de ſer univerſal en orden à toda Eſpaña, lo fuè anticipado, y ſingulariſsimo reſpeto de quien le confieſſa à la Virgen por deuda la amable uſura de ſu vida. Y à quien, ſin embargo de ſu auſencia, como que vive preſente en el animo, y juſto amor de ſu iluſtre repreſentante, le dirè yo con el Sabio: *Oportet ad ortum lucis te adorare*. Ea, ea, dichoſo favorecido, neceſſario, è indiſpenſable es, que

Cyril. Hieroſ. Catecheſ. 10.

adores al Nacimiento de la Luz, que explica Ricardo assi: *Id est, gratias agere de ortu Virginis:* que es accion de gracias por la Concepcion, y Nativitad de Maria: que de una, y otra (porque siempre ván juntas) dimana la inagotable serie de beneficencias, y consolaciones, con que se difunde benigna sobre los terminos de la Tierra, y especialmente sobre los de España.

Lib. 7. de Laudib. Virg.

4. Al vér la triste afliccion, de que era causa aquella enfermedad violenta, para convertirla en salud, y alegria, fué Maria Vara de Consolacion, como la apellida San Pedro Damiano: *Virgam Consolationis.* Aquella Vara, sin la desigualdad nudosa, ni la aspera corteza de la actual, y original Culpa. Y si pretenden averiguar, de què madera, ò arbol fuesse esta mystica Vara de Consolacion de la Virgen, diré, que era Vara de Iniesta, Arbol, y titulo de la Virgen, que tan de antiguo pertenece à la alta familia, que oy reconoce un beneficio tan grande.

Serm. 40.

5. En el progresso de mi Oracion, que se propone por principal fin el Patronato universal, retocaré este favor summo, una vez que la Casa favorecida *adorat ad ortum Lucis*, dirige su accion de gracias à la Natividad de Jesus como Hijo de Maria, à la Natividad de Maria, como concebida

bida

bida ſin mancha, como Madre de Jeſus: porque de la Concepcion immaculada es inſeparable la Maternidad de Maria, diciendo el doctiſsimo Salmeròn, que eſta Maternidad fue individua compañera, provida economa, y feliciſsima executora de la Concepcion pura: *Marię ſi quidem Maternitas, ut ita dicam, Conceptionis illius comes fuit, & adminiſtra. Marię, de qua natus eſt Jeſus.*

6. Y pues *oportet ad ortum lucis adorare*, y en el Nacimiento de Maria hablar de ſu Puriſsima Concepcion, y en ſu Puriſsima Cõcepcion aplaudir ſu Patronato univerſal, aquella gran Reyna, que fue figura de Maria, y de Maria concebida ſin mancha, Eſthèr, digo, Eſpoſa tiernamente amada del poderoſo Aſuero, liberal franquêa la diſtribucion juſta de mi Oracion Panegyrica, ſin omitir el titulo de *Conſolacion*. Eſthèr ſe declarò Patrona de ſu Pueblo: lo liberta del mayor peligro: es ella ſu conſuelo, ſu gozo, ſu reparo, ſu defenſa, ſu proteccion, ſu muro. No era mas amante, ni mas propria de Eſthèr ſu Nacion, que lo es la Eſpañola de Maria Señora Nueſtra, y de ſu Concepcion Pura. Siendo pues preciſo *ad ortum lucis adorare* en la Natividad, veamos, què phenomeno de tranquilidad ſerena reſultò

à

à los Hebrèos con el Patronato de Esthèr, con su empeñada, y declarada proteccion: y quales fueron los efectos de la declaracion, y empeño de este Patrocinio: y verèmos quales, y respeto de quienes los trae à maravilla superiores el declarado Patronato de la Virgen: *Judęis nova lux oriri visa est, gaudium, honor, & tripudium.* Al Pueblo de Esthèr con la declaracion, y con los efectos de ser su Patrona la gloriosa Heroina, se viò nacer una nueva luz, una nueva consolacion, *nova lux oriri visa est, gaudium*, un uuevo honor, *honor*, una jubilosa nueva, y extremada festividad, *& tripudium.* Ajustèmos las partes del texto à las que ha de tener el assunto. Maria en su Concepcion es luz purissima, *fiat lux, & facta est lux.* Maria en su Nacimiento es luz, que se dà al publico, y se presenta à los ojos, *oriri visa est.* La novedad del Patronato Español en la luz de la Concepcion es novedad de essa misma luz, *nova lux oriri visa est.* Y en buena consequencia son efectos suyos la consolacion, y el gozo, *gaudium*, el honor de esse Patronato *honor*, la exultacion, el jubilo, la fiesta por èl, y la salud conseguida, *& tripudium.*

7. Fundandome en un texto tan claro, tan oportuno, y que tiene alianza tan estrecha con

el

el thema del Evangelio *Mariæ, de qua natus est Jesus*, puedo decir, que para celebrar la Concepcion, la Natividad, y el Patronato de Maria con sus precisos efectos, tienen estos dos passages un objecto mismo, aunque sean diversas las phrases, y expressiones: *Mariæ, de qua natus est Jesus, Nova lux oriri visa est, gaudium, honor.* Concluirè mi Oracion en tres partes. Primera: *Que à los Españoles en el Patronato de la Concepcion de Maria les ha nacido una Consolacion nueva, Nova lux oriri visa est, &c.* Segunda: *Que en esse universal Patronato, le nace á Sevilla una Consolacion nueva, y singular, Nova lux oriri visa est.* Tercera: *Que á la Compañia de Jesus en el Patronato universal de la Concepcion de Maria le ha nacido una Consolacion nueva, y singular tambien, nueva luz, nueva honra, nueva celebridad, y motivo de ella: Hispanis, Hispalensibus, Jesuitis nova lux oriri visa est, &c.* Esta Oracion distribuida assi, que por tantos titulos es Oracion *Eucharistica*, ò de accion de gracias, deberà mas altamente serlo por la presencia augusta de el Sacramento de la Eucharistìa. Un dia, que es todo de gracia, y de las gracias todas, no podia estar sin la de un Sacramento, que las tiene todas consigo. Confio, que la Señora

no

no me negarà la de la ſuya para predicar las ſublimes, las frequentes, las grandes, que concede à Eſpaña, à Sevilla, à la Compañia de Jeſus.

A V E

GRATIA PLENA.

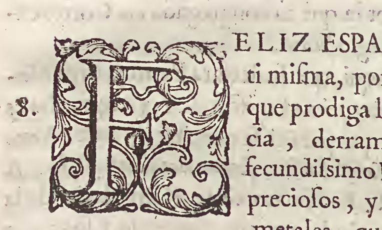


MARIÆ,



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS.
Math. 1.

S. S. S.

8. ELIZ ESPAÑA POR ti miſma, por los dones que prodiga la abundancia, derramò ſobre tu fecundiſsimo Païs, por los precioſos, y apetecidos metales, que de los remotos confines del Mundo te tributan tus dominios; pero mas feliz, por que puedes llamarte por excelencia el Reyno de Maria. Tu levantaſte vandera entre todas las Naciones, y te diſtinguiſte en ſu amantiſsima devocion: Tu hacès tu gozo de ſu culto, y tu con el màs fino empeño tomaſte tan à tu cargo la defenſa de

ſu

ſu Virginidad intemerada, y de ſu immaculada Concepcion, que juſtamente afectas ſobre eſte Myſterio cierta eſpecie de propriedad, con que pudiera llamarſe el *Myſterio Eſpañol.* Y tu, que eres tan feliz por eſtos motivos, añades oy dia felicidad à felicidad, añadiendo la novedad de luz, de gozo, la novedad de honor, y regocijo, que haſta ahora no havias logrado, y que ahora logras por la Conceſsion de nueſtro Santiſsimo Padre Clemente XIII. por la sùplica que interpuſo al Solio Pontificio nueſtro Piadoſiſsimo Rey Carlos, y por la que tu congregada en Cortes expuſiſte al Regio Solio.

9. Vè aqui, que ſe declara Patrona tuya Maria en ſu Concepcion Puriſsima. Y vè aqui, eſta es Luz nueva, que para ti ſe concibe, y nace: *Nova lux oriri viſa eſt: Mariæ, de qua natus eſt Jeſus.* A titulo de eſte Patronato tiene el Myſterio de la Concepcion titulo nuevo, para que Eſpaña ſea Paìs ſuyo, y la univerſal extenſion de ſu dominio ſea ſingulariſsimo lugar de eſte Myſterio, y Eſpaña en el nuevo titulo de eſte Patronato le adquiere tambien nuevo para nueva Conſolacion, y nuevo gozo, para nuevo honor, y nuevo jubilo, que es la primera parte de mi Panegyrico: *Hiſpanis nova lux oriri viſa eſt, gaudium, honor, & tripudium.*

10. Lue-

10. Luego que desdoblò Dios el immenso Mapa del Universo, se tiraron lineas, para que se hiciesse notable desde entonces el gozo, y consolacion, que havia de tener España con la declaracion de que fuesse su Patrona la Concepcion de Maria. Manda su imperiosa voz à las aguas, que comprehendia elCielo,se congreguen en unLugar mismo, y que aparezca con toda distincion, y se haga mui visible la tierra, à quien se le dà el nombre de *arida*: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt, in Locum unum, & appareat arida.* Maria en su Concepcion es Cielo, porque de ella se concibe el Adán Celestial Christo Jesus: *Secundus homo de Cœlo cœlestis*: *Mariæ, de qua natus est Jesus.* Maria en su Concepcion por las aguas, esto es, por las gracias, que se contienen baxo de su Cielo, forma el mar de las gracias mismas: *Congregentur aquæ in Locum unum.* Estas gracias, que siendo universales, se determinan particularmente á Lugar, que se llama uno, *in locum unum*, mysteriosamente denotan el Patronato de Maria respeto de nuestra España, que por esta causa sobresale con cierta especialidad sobre los demàs Paises. La razon à mi vér se puede deducir del mismo nombre de España *Spania*, derivado de la voz *Spanos*, que significa sequedad, y aridéz,

por la que España sufriò allà en siglos remotos, por espacio de veinte años continuos, que la hicieron despoblada, desierta, y arida, dexandole vinculado este nombre á la posteridad: Segun esto, España, que fué, y se llama arida por este motivo, es la que dexa verse felice, siendo ella el Lugar uno, y dichoso, á quien circundan las aguas, que se congregan: à quien sirven de Muro en sus confines las gracias congregadas en la Concepcion de Maria: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt, in Locum unum, & appareat arida.*

11. La natural situacion, que tiene España con el Mar, que casi la rodéa, es un argumento especioso de este Patronato. Asi como su vasto terreno tiene al Mar, que lo circunda, por muro, y por defensa; del mismo modo el Mar de las gracias de Maria ciñe, y rodéa, como Muro, á España, haciendola un Pais determinado, respeto de quien oy dia sus gracias se congregan, porque especialmente la patrocina: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt, in Locum unum, & appareat arida.* Corrigiendo, y emendando Maria el desgraciado nombre de aquella sequedad por la antigua, y prolixa falta de lluvia: *Nondum enim pluerat super terram,*

sien-

ſiendo ſu immaculado Myſterio la fuente del Paraiſo, que ſube de la tierra, para regar en abundantes gracias la ſuperficie del Univerſo; ò las quatro partes del Mundo, á donde ſe extiende el Imperio de Eſpaña.

12. Como el Muro ſea defenſa, y ſea tambien defenſa el Patronato, no es dudable, que ſe ſignifica con la expreſsion metaphorica de Muro. Quien medianamente verſado en las Hiſtorias ignora el dilatadiſsimo Muro de la China para contener las irrupciones del Tartaro? Si bien no le valiò eſta defenſa, que de ſu mano ſe fabricò contra las incurſiones de ſu cruel Enemigo. Fué entrada, vencida, ſujeta, dominada. Quanto diſta Eſpaña de la China, tanto, é incomparablemente mas diſta la fortaleza de ella de la incontraſtable del Muro, que oy nos circunda con el Patronato feliciſsimo del immaculado Myſterio. A eſte Muro de puriſsimos, y ſolidos criſtales ni lo puede batir en brecha, ni le puede dàr eſcalada el poder del Tartaro infernal, que puſo aſſechanzas, celadas, y emboſcadas à ſu divina Concepcion. Eſte criſtalino Muro, que ha hecho de Eſpaña ſu lugar proprio, le dá proteccion, amparo, é inexpugnable defenſa, con que ſe haga diſtinguir entre las Naciones to-

das:

das: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt, in locum unum, & appareat arida.*

13. Yà que España en su situacion nos dá especie de su dichoso Patronato con el Mar, que le sirve de Muro, nos la darà tambien con la figura Geographica, que forma, segun el celebre Estrabon. Forma España en su Peninsula la figura de una piel de Toro bien extensa. Es digno de saberse tambien, que el Escudo es symbolo de Proteccion, y Patronato: y es digno de no ignorarse, que los fuertes Escudos se formaban de pieles de Toro antiguamente:

Clypei septemplicis Ajax.

De donde se deduce, que Maria en su Concepcion pura, siendo declarada Protectora, y Patrona de España, la abriga, cubre, y ampara con su Escudo, postrados á sus pies con fina fee, y con devota piedad sus amantes, y amados Españoles.

Sub pedibusque Deę, clypeique sub orbe teguntur.

Y como España en la figura de su terreno forma una piel de Toro, la Concepcion de Maria proporciona su Escudo, y su amparo, segun la configuracion de este Terreno. Porque siendo Cielo en su primer instante, como queda dicho, se và extendiendo este Cielo de su proteccion segun

la

la extension de esta piel: *Extendens Cœlum sicut pellem.*

14. Presentase à los ojos un reparo: porque este Patronato no se contiene en los precisos limites de España, que es la q̃ representa essa figura de piel; extiendese à sus remotissimas Provincias, y Dependencias. Mas por esse mismo caso và extendiendo Maria su Patrocinio, quanto España và extendiendo su Imperio: *Extendens Cœlum sicut pellem.* Es historieta fabulosa, pero oportuna, la de Dido: quando no permitiendole otro terreno, que el que ocupasse la piel de un Toro, para edificar à la guerrera Carthago, se valiò de la industria, dando à la Ciudad proiectada un vastissimo recinto. Divide en hilos mui sutiles la piel, dando à la Ciudad desde entonces una dimension amplissima:

Nova menia ponit, Sil. Italic.
Cingere qua secto permissum littora tauro.

De modo, que proporcionalmente quanto se dilate, y se extienda la Piel del Dominio Español, tanto se extiende la del nuevo Escudo de la Concepcion de Maria: *Extendens Cœlum sicut pellem.* Porque quanto se dilate la Piel del Español Dominio, tanto se dilata la verdad del Mysterio: y tanto nos circunda la proteccion de tu Escudo:

Scu-

Scuto circumdabit te veritas ejus. Y tanto ſe dilata tambien la nueva muralla, que ſu Patronato nos fabrica, y levanta para nueſtra defenſa: *Nova mœnia ponit.*

15. Ni à eſte Eſcudo lo penetra, ni à eſte firme Muro lo aſſalta la Serpiente infernal, que tan de antiguo es ſu enemiga. Maria en ſu Concepcion previno, y evitò el golpe, y el aſſalto, porque havia de ſer Madre de Jeſus: *Marię, de qua natus eſt Jeſus.* Y havia de tener irreconciliable enemiſtad con ella, teniendola tambien entre ſu generacion, y la generacion de vivoras: *Inimicitias ponam inter te, & mulierem, & inter ſemen tuum, & ſemen illius.* Que es ſer Maria ſu Enemiga en ſu Puriſsima Concepcion, por ſer futura Madre de Jeſus: ſiendo aſsi trofeo facil de ſu recienconcebida planta la cabeza aſtuta de la maligna vivora, que la azecha: *Ipſa conteret caput tuum.* Como la repreſentan elegantes, y piadoſos los pinceles en las belliſsimas Imagenes de eſte Immaculado Myſterio, hollando, atropellando, quebrantando ſu cabeza envenenada, deſarmando, y embotando el mortal toſigo, que en ſi encierra.

16. Eſte glorioſo triunfo de ſu pie lo eſtampò en duro, y eterno Marmol, quando baxò

Ma-

Maria del Cielo, y en una Iglesia famosa de España dexó impressa su huella divina. Y para que se conociesse, que imprimia aquella estampa, como memoria de su triumpho original contra la Serpiente antigua, segun es fama, las Vivoras de aquella comarca, y territorio tienen entredicha, y sin accion la actividad de su veneno: significando quizà la flaqueza, debilidad, é ineficacia, que empeñò contra la Concepcion de Maria la Serpiente su progenitora: *Ipsa conteret caput tuum.* Siguiendose de aqui, que siendo essa misma Concepcion pura, y victoriosa, defensa ya declarada de nuestra Monarquìa; serà su poder destrozo de las maquinas, que su malicia aseste contra ella. Y por consiguiente vé nacida una nueva luz, una nueva Consolacion, honra nueva, nueva celebridad, y nuevo motivo para la presente, à todos visos tan magnifica: *Hispanis nova lux oriri visa est, gaudium, honor, & tripudium. Mariæ, de qua natus est Jesus.*

17. Y aqui es el proprio lugar de darnos por entendidos, de que este Patronato de la Virgen, nueva Consolacion de España, no disminuye la que antes tenia por el Patronato del grande Hijo del Zebedéo Santiago el Mayor: ni rebaxa, ni entibia aquella su proteccion tan confir-

mada en una feliz fuccefsion de marabillas, ventajofifsimas á nueftro Reyno. El Patronato del Apoftol fe mantiene ahora en los mifmos terminos, que tuvo defde el principio. El batiò la eftrada, y fué Precurfor del Patronato de Maria en fu Concepcion pura. Teniendo Santiago, como Precurfor de la Señora, la jufta atencion, que tuvo fu Hermano San Juan, fiendo Precurfor de Pedro para certificarle de laRefurreccion deChrifto: *Citiùs præcucurrit Petro, & venit primus.* Luego que llega Juan al Sepulchro, fe detiene, dexa, que llegue Pedro, que lo figue, que vaya delante, lo figue Juan defde entonces: *Venit ergo Simon Petrus fequens eum: & introivit. Tunc ergo introivit & ille Difcipulus, qui venerat primus.* Era Jacobo con fu generofo Caballo Precurfor del Patronato de la Virgen. Y defpues que efte fe declara, fufpende Jacobo la carrera, para que el Patronato de la Virgen vaya delante, tenga, como debe tener, la primacìa. Fué primor cortefano, y reverente à la Mageftad de fu gran Dueño Phelipe IV. la que obfervó el Conde Duque, fu favorecido, en las Parejas, fi afsi pueden llamarfe, que corriò con el Rey en la Plaza de Madrid. Arrendò fu Caballo con tan dieftro pulfo, y tan galante manejo, que en igualdad, ó defigualdad

gualdad justa, y precisa cedia siempre medio passo de ventaja, y delantera al Caballo de su Augusto Monarca. Jacobo, aunque se adelantó como Precursor, quando llega la concurrencia de su Patronato con el de Maria, dexa, como es preciso, que Maria se adelante, debiendo ser suyo el primer lugar á titulo de su gracia. Qué oportuno S. Paschasio en la competencia de Pharés, y Zaran, que refiere el Evangelio del dia: *Judas autem genuit Phares, & Zaram de Thamar!* Que el que vino despues en su nacimiento, fué el primero; y el que nació antes, quedò por segundo. Dando la razon de todo: *Non mirum, si post sequens primatum teneat, qui prior ad opus gratiæ manum misit.* Con que siendo Maria la primera, que echò mano à la obra de la gracia, aunque venga despues que Santiago con el Patronato de su Concepcion pura, es justicia, que tenga la primacía de él, teniendo la de la gracia en su purissima Concepcion: *Nec mirum, si post sequens primatum teneat, quę prior ad opus gratię manum misit.* Quedando assi el Patronato del Apostol en el alto punto, que tuvo siempre, y debe tener: y España con la nueva Consolacion, que le nace con el immaculado de la Virgen: *Hispanis nova lux oriri visa est*, que es la parte primera. Voi à la segunda.

Lib. 1. in Matth.

18. En el universal Patronato de la Concepcion de Maria sobre la Monarquìa Española tiene la Ciudad de Sevilla una singular Consolacion: *Hispalensibus nova lux oriri visa est, gaudium, honor, & tripudium.* Dixe en la primera parte, que era *Español* el Mysterio de la Concepcion de la Virgen; y digo ahora, que este Mysterio es *Español*, porque es *Sevillano.* Sevilla fué el theatro de la piedad mas solida en la defensa de la Concepcion pura; tanto tanto, que el Papa Gregorio XV. dà summos elogios à la solida piedad de los Sevillanos sobre este ternissimo Mysterio: *Hispalensium solidam pietatem.* Qué no trabajó por él en la Corte Romana el famoso Matheo Vasquez de Leca, Arcediano de Carmona, y honor de esta Santa Iglesia Patriarcal? No diré, que un Calendario de Sevilla, de quatrocientos años de antiguedad, segun se cree, cita la Missa de la Concepcion immaculada. No diré, que por los años de seiscientos, y veinte del Nacimiento de Christo, encargò el Concilio Toledano à Nuestro San Isidoro, que tratasse de este Mysterio. Si diré, que en data mui anterior, à lo que yo juzgo, estaba declarado ser este Mysterio de Sevilla. Yo aplico, ò explico assi estas palabras del Eclesiastico en boca de la Virgen:

gen: *Fluvius meus appropinquabit ad mare.* Mi Rio se acercarà al Mar. Y ya se vè, que el Betis Rio de Sevilla, y por esso Rio de la Concepcion immaculada se acerca oy dia mas, y mas al Mar immenso de su Concepcion Purissima, del modo que este mismo Betis, que rodèa à Sevilla con sus crystales, tiene señas, y privilegios de Mar, por acercarse tanto à êl, ò porque el Mar se le acerca à si: *Fluvius meus appropinquabit ad Mare.*

Et celebre Oceano, & alternis æstibus Hispal. Sil. Italic.

19. Los Arabes dieron à este Rio Betis el nombre de *Guadalquivir*, que en su idioma es lo mismo, que el *Rio Grande*. Es de notar, que algunas leguas distante de su origen, y cercano à Baeza se le llama *Guadalquivir el Chico*; que aunque grande en su significacion, es pequeño, comparado consigo mismo, quando lo engruessan los caudales, que le tributan tantos Rios de Andalucia. De modo, que es tanta su magestad, y grandeza, quando llega à esta Ciudad, que ya no solo es Rio grande, sino maximo Guadalquivir, si se coteja con aquel Guadalquivir, chico, ò grande, que comenzò. Y aqui adequan mi deseo, dandole el lleno al assunto otras palabras del Libro de Esthér, que entienden los Doctos de la Concepcion, y yo las entiendo tambien

de

de ella, pero reſpeto de Sevilla: *Fons parvus crevit in fluvium maximum, & in aquas plurimas redundavit: Lux, & Sol ortus eſt.* La fuente pequeñita, y ſiempre pura de la Concepcion de Maria, le dà prodigioſo aumento à la conſolacion, y gozo de ſu Pueblo Sevillano, ſignificado en ſu Guadalquivir, no ſolo ya Rio grande, ſino maximo tambien: *Fons parvus crevit in fluvium maximum, & in aquas plurimas redundavit. Fluvius meus appropinquavit ad Mare.* Y para que no ſe dude, el Nacimiento de la Luz, y el Sol es lo que immediatamente ſe ſigue: *Lux, & Sol ortus eſt.* Naciò la Luz, y el Sol. Que es con puntualidad el *Mariæ, de qua natus eſt Jeſus*, y las palabras de Eſthèr, que ſon el fundamento de mi diviſion Oratoria, y el de la ſingular Conſolacion Sevillana: *Hiſpalenſibus nova lux oriri viſa eſt, gaudium, honor, & tripudium.*

20. No hai coſa mas ſabida, ni inculcada, que aquella Muger, à quien el Sol veſtìa, es Maria en ſu Concepcion: y que eſſe Sol, que la adorna con el precioſiſsimo arrèo de ſus gracias, ha de ſer el que nazca de ſus entrañas puras, como de feliciſsima Aurora: y que para que nazca de ella, y lo dè à luz, ſe le dàn à aquella Celeſtial Muger dos Alas de Aguila grande: *Datę ſunt mu-*

lie-

lieri alę duę Aquilę magnę. Como aquel Sol, que en ſu Concepcion la viſte, è iluſtra, es el Sol de Juſticia, eſſas Alas, que ſe dàn à la Muger, ſon las Alas de la ſalud, ò de la ſanidad, que trae conſigo el miſmo Sol: *Orietur timentibus nomen meum Sol Juſtitię, & ſanitas in pennis ejus.* Alas de Aguila, Alas de Sol, Alas de Maria, Alas de Jeſus, Alas de ſalud, Alas de ſanidad, que ſe comunicò à la digna Perſona, por quien como eterno Monumēto de gratitud ſe dedican tan ſolemnes cultos à la Conſolacion, que le diò, dà, y darà à todos Maria con la proteccion de ſus Alas ſombra de Luz, que hace el Patronato de ſu Concepcion Puriſsima, y à que ſe acogen los Sevillanos eſpecialiſsimamente: *Sub umbra alarum tuarum protege.*

21. El Autor iluſtre de los Anales de Sevilla refiere el origen diſcreto, y honroſo, porque una de las mas generoſas Caſas de ella, que tiene por blaſon un Aguila, coloque una Corona Real en la parte inferior de aquella miſma, digamos à ſus pies. Eſſa Corona, ſegun la ocaſion, con que ſe colocò en aquel ſitio, ſignifica la Corona de nueſtro Reyno. Y cierto, que la caſualidad dichoſa es un ſymbolo anticipado que diò Sevilla del Patronato de la Concepcion de Maria reſpeto del Reyno de Eſpaña. Colocar ſu Corona en la

D. Diego Ortiz de Zuñiga Anales de Sevilla, hablando de la Reyna Catholica Doña Iſabèl, y de Juan de Monſalve.

par-

parte inferior del Aguila, es decir se entrega, se fia ella con su Monarquia toda à la garra valiente, y volante del Aguila mistica: garra, que denota su Patrocinio, sus armas, y su defensa. Porque poner en aquella situacion la Corona de España, es propriamente ponerla debaxo de sus alas, y de sus sombra: *Sub umbra alarum tuarum protege.* O quanta, y quanta consolacion para Sevilla, de que la generosa prosapia, radicada en ella, tenga un tan claro simbolo del Patronato de la Concepcion sobre el Español Imperio! Y ò quanta, y ò quanta luz, quanta consolacion, y quanto honor para la misma distinguidissima Casa! que logrando tener esse Escudo, logra tambien el franquear esse simbolo al Mysterio, y al Patronato, celebrandolo oy todo con la solemnidad magnifica de estos cultos! *Hispalensibus nova lux oriri visa est, gadium, honor, & tripudium.*

22. Realzase mas para Sevilla su singular consuelo en el Patronato Español de la Concepcion de Maria con haver hecho uno, y otro Cabildo el Politico, el Eclesiastico, solemne Juramento en el dia de su Patrocinio de defender este Mysterio. En el dia del Patrocinio, fiesta particular à España, y universal à toda ella. Ganando Sevilla por la mano à todo el Reyno: y

dan-

dando una adelantada prophecìa, è idèa de la union de la Concepcion Purissima con el Patronato en la junta feliz, y anticipada, que hizo Sevilla de juntar, y jurar la Concepcion en la Fiesta del Patrocinio. No parece, sino que esta Nobilissima Ciudad le repite las palabras à Dios, uniendo en una las circunstancias, que concurren en este dia, diciendo: *Semel juravi in Sancto meo, si David mentiar, semen ejus in æternum manebit: & thronus ejus sicut Sol in conspectu meo; & sicut luna perfecta in ęternum: & testis in Cœlo fidelis*. Ea, pues, levanta, Ciudad gloriosa, Ciudad de Dios, Ciudad del gran Rey, Ciudad santificada, en que descansa Maria, levanta el grito sonoro por tu nueva Luz, Consolacion, honra, y celebridad: singularidades, que debes, y reconoces al Patronato de la Virgen, concebida sin mancha, universal Protectora de nuestra Monarquia, y en esso mismo particularissima tuya: *Hispalensibus nova lux oriri visa est, gaudium, honor, & tripudium*. Que fue la parte segunda.

23. Ya llego à la tercera; y llego à mi amada Madre la Compañia de Jesus, Brazo derecho de la Iglesia, segun el Oraculo Pontificio, Brazo derecho, que empuña, y embraza

el Escudo de Jesus, Brazo; que se cruza con el de la Religion Seraphica para defender la Concepcion immaculada de Maria Señora nuestra: que con el mutuo auxilio, que se dà el uno al otro, tiene la ventaja de su Compañia para defender la firmeza en el fundamento de la Mistica Ciudad de Dios: *Quasi Civitas firma. Habent enim emolumentum Societatis suæ.* O Religion, en esta parte muchas veces dichosa, por la mucha, que tienes, en que este Mysterio se vea exaltado à pesar de las sombras densas, y crassas, que quiso oponer la noche de la culpa al clarissimo dia de su immaculada Pureza! Gastaria muchos numeros, y tiempo, si huviesse de contar uno por uno los Jesuitas, que han consagrado sus plumas en elogio, y celebridad de este Mysterio. Bastaràn por ellos los Laynez, Salmerones, los Canisios, los Suarez, los Eusebios, los Salazares, los Velazquez, los Pinedas, los Pintos, los Pozas, y ultimamente los Plazas. Dirè, que son tantas las plumas, que son tantas, que juntas todas representan, ò forman las Alas del Aguila grande, que es Maria: *Datæ sunt Mulieri alę duæ Aquilę magnæ.* Dirè, que Maria de las plumas de sus alas ha ido surtiendo de plumas à los Escritores Jesuitas. Pues,

Se-

Señora, si se emplearon en vuestra defensa estas Plumas, empleense tambien en defensa nuestra essas Alas: *Sub umbra alarum tuarum protege.* Aya una defensa reciproca, que sea repetido favor tuyo, y repetida obligacion nuestra. San Basilio el de Seleucia me fuerza à que te diga oy lo que en otro tiempo dixo de ti. Siendo tantos los beneficios, que nos han tocado en suerte por el favor de la Virgen, y tales, que no los puede adequar ninguna humana eloquencia, tengamos una digna correspondencia à esta insigne Benefactora, que despues resulte en nosotros con correspondencia reciproca: *Cum multa nobis bona, quæ nullius oratio posset assequi, Deiparę opera contingant, eam benemerenti vicem rependamus, quę in nos reciprocetur.* Seguridad, que es à la Compañia premio infinito de su glorioso trabajo, siendo nueva Luz, nueva honra suya, nueva Consolacion, y nueva Fiesta el Patronato universal, y Español de Maria en su Concepcion immaculada: *Jesuitis nova lux oriri visa est, gaudium, honor, & tripudium.*

24. Diré mas, y en ello diré quanto se puede decir: Que entre las causas grandes, que tuvo Dios para fundar la Compañia, fué una la defensa del Mysterio de la Concepcion immacu-

ladà. Asi lo revelò al Varon extatico Venerable Hermano Alonso Rodriguez, cuyas virtudes en grado heroico aprobò la Santidad de nuestro Santissimo Padre Clemente XIII: *Dicebat hanc unam*, dice el Padre Burghesio, *inter cæteras esse causam institutę Societatis á Deo per Beatum Ignatium, ut immaculatam Conceptionem Deiparæ omni cúm doctrinę, túm eloquentiæ copia tueretur: & quo diffusa est orbe toto, deseminaret, & evulgaretur.* De modo, que la universalidad del Mysterio por todo el Mundo la fia Dios, la arregla, la ajusta à la universalidad del Ministerio, é Instituto Jesuitico, repartido por todo él. O, qué dignacion de nuestro buen Dios! Y qué nuevo consuelo para la Compañia de Jesus! Que la universalidad en la propagacion de su Instituto la proponga Dios como regla, ò pauta en la universalidad de este Mysterio: *Et quo diffusa est orbe toto, disseminaret, & evulgaretur!* Y qué consuelo el dia de oy, quando se declara, y se celebra un Patronato de un Reyno, que extiende su Imperio por las quatro partes del Orbe! que tambien tiene esse titulo mas el Rey de España, para ser Universal, y Catholico. Una de las razones, entre muchas, porque se llama Universal, y Catholica la Iglesia, es, porque se extiende á los fines de la tier-

ra ſu Doctrina, aunque no prevalezca, ò ſe ſiga en todos los Lugares, y Perſonas. Aſsi es lo univerſal de la Igleſia: aſsi lo univerſal de la Fee; aſsi lo univerſal del Reyno de Eſpaña: aſsi lo univerſal del Myſterio de la Concepcion: aſsi lo univerſal de ſu Eſpañol Patronato: aſsi lo univerſal de la Compañia de Jeſus, que lo predique, promulgue, y defienda en todo el Mundo, en que ella eſtà extendida: *Et quo diffuſa eſt orbe toto, diſſeminaret, & evulgaretur.* Y que no es eſta una mui ſingular Conſolacion para la Compañia en el univerſal Patronato de la Concepcion pura ſobre todos los Dominios de Eſpaña? *Jeſuitis nova lux oriri viſa eſt, gaudium, honor, & tripudium?*

25. Concluí mi Oracion. Y concluìda eſta, *què quedan, ſino las ſuplicas?* Virgen puriſsima recienconcebida, Virgen puriſsima reciennacida, Virgen puriſsima Madre de Jeſus, Virgen puriſsima Madre de toda Conſolacion! Por el Patronato, y el amor Eſpañola, por el Patronato, y el amor Sevillana, por el Patronato, y el amor Jeſuìta, por el Patronato, y el amor Señora, y Domeſtica de la gran Caſa, que te ſolemniza! Las ſuplicas ſon eſtas: Que como Salud alientes, como Vara dirijas, como Luz ilu-

Quid enim niſi vota ſuper ſunt?

ilumines, como Sol acalores, como Gozo consueles, como Honor exaltes, como Celebridad regocijes, como Mar circundes, como Rio bañes, como Fuente riegues, como Muro ciñas, como Escudo ampares, como Blason ilustres, como Aguila protejas, y en fin como todo todo todo patrocines à España, á nuestro Piadosissimo Rey, al Principe, y Prole Regia, á Sevilla, la gran Sevilla, el mas precioso brillante de su Corona, à mi amada Madre la Compañia de Jesus, tan empeñada, y desempeñada por tu Purissima Concepcion, à la Nobilissima Casa, que por reconocimiento te dirije estos Cultos. Llevad adelante el beneficio, y la Consolacion. Multiplicadla tambien. Y sea para quantos han cooperado à los primorosos esmeros del adorno, con que embelesa este Templo. Iba à decir, y à suplicar mas. Pero solo suplicaré, y solo diré: Basta, Señora, basta. Señora, basta, basta. Mucho tiempo ha durado: ha durado mucho tiempo. Gran molestia! gran fatiga! Silencio. Paciencia. Caridad. Gracia, y Gloria.

Ad quam nos, &c.

FIN.